



Universidad Tecnológica de la Mixteca

Heroica Cd. de Huajuapán de León, Oaxaca, a 12 de julio de 2016.

Documento de opinión de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Superior Ramo 33 Ejercicio 2015

I.- Comentarios Generales

Universidad Tecnológica de la Mixteca (UTM) es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Oaxaca, fundada por decreto del ejecutivo estatal, el cual fue publicado en el diario oficial, el día 18 de junio de 1990. Su creación responde a la múltiple finalidad de ofrecer oportunidades de formación científica y tecnológica relevantes y de calidad a quienes deseen proseguir estudios superiores, desalentar la emigración de los jóvenes oaxaqueños, coadyuvar en el desarrollo de proyectos que activen la economía y creen empleo, así como abrir espacios de cultura que hagan extensivos los beneficios del conocimiento a la población en general. El presupuesto es cubierto por el gobierno del Estado y la Secretaría de Educación Pública, además de los ingresos propios, donaciones o cobro de servicios. Los requerimientos para el crecimiento y consolidación de la infraestructura física de la UTM, son atendidos principalmente mediante recursos asignados en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI).

II.- Comentarios Específicos

Sobre la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Superior Ramo General 33 ejercicio 2015

En el **Capítulo de Diseño**, las recomendaciones están enfocadas a describir las Actividades de forma concreta para identificar los bienes y servicios proporcionados. Se habla también de puntualizar los Componentes descritos en la MIR, considerando en la descripción de los mismos los productos terminados y tangibles o servicios proporcionados. Otra recomendación es de reescribir los Supuestos, los cuales se refieren a factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos de los niveles de la MIR del Fondo. Para las preguntas No.20 y No.21 referente a población potencial y objetivo, su cuantificación y caracterización, el informe menciona que UTM no proporcionó información, sin embargo esta información sí fue entregada en tiempo y forma.



VICE-RECTORIA
ADMINISTRATIVA



Reservados todos los derechos.
No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

En el **Capítulo de Planeación Estratégica**, se recomienda incorporar a la MIR las direcciones electrónicas de los medios de verificación.

En el **Capítulo de Cobertura y Focalización**, se recomienda proporcionar la información de la población potencial y objetivo del año 2013, sin embargo esta información no se solicitó en los documentos de la bitácora de evaluación. Para la pregunta No.35 se menciona que no se proporcionó información de población potencial y objetivo del año 2014, cuanto esta sí fue entregada en tiempo y forma.

En el **Capítulo de Operación**, se recomienda documentar de forma particular la estructura administrativa que gestiona y administra los recursos del FAM, independientemente de la estructura organizacional general de los entes ejecutores. En la pregunta No. 51 respecto a identificación y cuantificación de costos de operación del FAM, el informe recomienda elaborar dichos costos a las ejecutoras que aparecen en blanco en el Cuadro No.20, se aclara que UTM si presentó un estimado de los costos de operación del FAM dentro de la Bitácora de información de la evaluación.

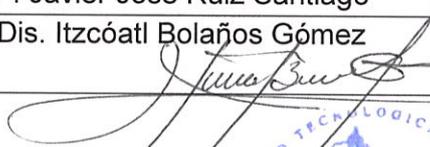
En el **Capítulo de percepción de la población objetivo**, se recomienda que cada ente ejecutor realice un informe respecto de los resultados de la encuesta, con la finalidad de que el resultado sea un elemento más que documente la efectividad de la operación de los recursos del FAM.

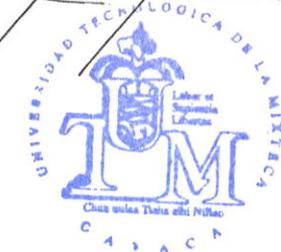
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

De acuerdo a los hallazgos en las debilidades y recomendaciones de la Evaluación, la Universidad Tecnológica de la Mixteca se pronuncia a favor de atender los ASM que sean de su competencia. Respecto al Componente de Infraestructura Educativa Superior, se considera necesario continuar trabajando en coordinación con la Jefatura de la Gubernatura y la Coordinadora del Fondo, a fin de homologar criterios y fuentes de información para atender los ASM principalmente en la Matriz de Indicadores de Resultados, donde se concentra la mayor parte de recomendaciones.

III.- Referencias de las áreas responsables de la elaboración

Área	Nombre
Vice-Rectoría de Administración	L.C.P. Javier José Ruiz Santiago
Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento	Ing. Dis. Itzcóatl Bolaños Gómez





Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento